

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCION N° 0139-A-MDPN/2016
Pueblo Nuevo, 12 de Febrero De 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 001-2016/PI/MDPN, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y el Informe Legal N° 085-2016-ALE-MDPN, declaran PROCEDENTE y recomendando que debe conformarse el **EQUIPO DE TRABAJO N° 010-PI-2016**, para el cumplimiento de la **META 31: CREACIÓN O ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Supremo 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, encontrándose inmersa la Municipalidad de Pueblo Nuevo en el cumplimiento de metas, entre ellas la **META 31: CREACIÓN O ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM.**

Que, en el artículo 16.- Designación del servidor municipal del citado cuerpo legal (D.S. 400-2015-EF), tipifica que mediante resolución de alcaldía designará un funcionario responsable de coordinar en las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, en tal sentido y para una eficaz labor de la coordinación, debe conformarse el **EQUIPO DE TRABAJO N° 010-PI-2016** para el cumplimiento de la **META 31** en mención con **DESIGNACIÓN DE SU RESPONSABLE.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organiza de Municipalidades ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO N° 010-PI-2016, encargado del cumplimiento de la **META 31: CREACIÓN O ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM,** el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00000043



Nº	INTEGRANTES	CARGOS
1.-	SR. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo	RESPONSABLE DE LA META 31 OFICINA DE ENLACE PENSIÓN 65
2.-	ARQ. GARRIÓN NEVADO, Diego Martín	GERENCIA MUNICIPAL
3.-	SRA. PELAEZ FLORES, María del Rocío	RECURSOS HUMANOS
4.-	SR. NAPA NEYRA, Alejandro	DESARROLLO ECONÓMICO
5.-	SRA. VALENTIN CASAHUAMÁN, Katia Jovanna	EDUC., CULTURA Y DEPORTE
6.-	SRA. CORDERO DE LA CRUZ, Rosario del Pilar	SECRETARIA GENERAL
7.-	SR. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo	COORDINADOR P.I. - 2016

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha al SR. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo, como responsable del cumplimiento de la Meta 31 del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2016.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, que las unidades orgánicas de la municipalidad deberán brindar las facilidades al responsable de la meta, así como al Equipo de Trabajo N° 010-PI-2015 designado que requiera para el cumplimiento de la meta.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a cada uno de los integrantes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE